



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.054 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gerardo Jiménez Muñiz, contra la empresa “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Sentencia número 284 de 2011

En la ciudad de Madrid, a 5 de julio de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, como demandante, don Gerardo Jiménez, que comparece, y de otra, como demandada, “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, que no comparece. En nombre del Rey se ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Gerardo Jiménez Muñoz, frente a “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 2.750 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aktual Visión, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.029/11)